



CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA

“LEGAJO PERMANENTE”



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N ° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:

01/04/2025 AL 30/06/2025

LEGAJO PERMANENTE

INDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECIFICAS OBJETO DE LA AUDITORIA	PPA
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	PPB
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL C.N.S. REGIONAL TARIJA	PPC

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas de aprobación y elaboración	Firmas
Msc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano	Supervisor	20/10/2025	
Elaborado por:			
Univ. David Cristhian Mendola Salazar	Estudiante	20/10/2025	
Univ. Willy Falcon Moscoso Guzmán	Estudiante	20/10/2025	
Univ. Mauricio Mogro Herrera	Estudiante	20/10/2025	



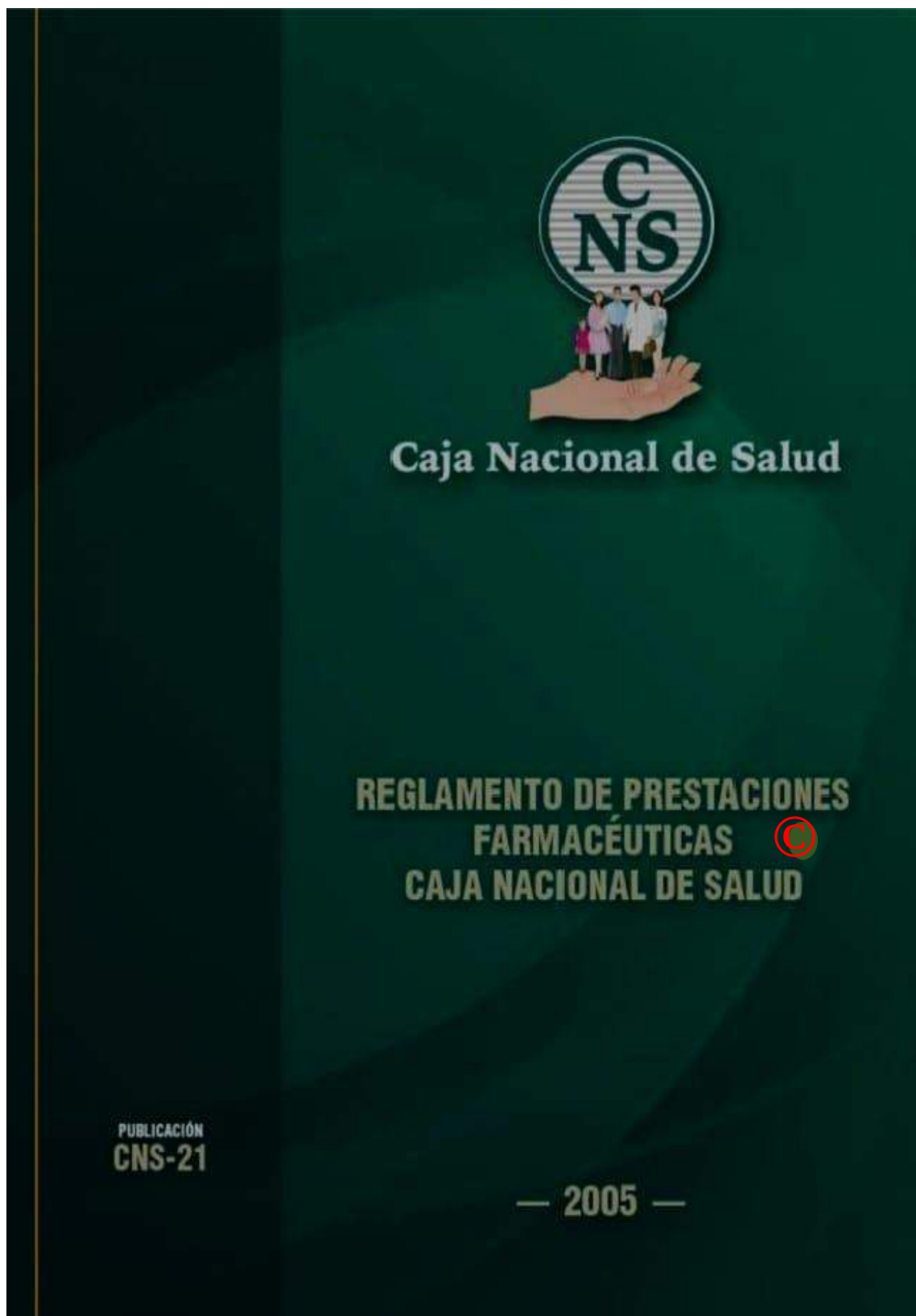
“DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECIFICAS OBJETO DE LA AUDITORIA”



**DISPOSICIONES LEGALES GENERALES Y ESPECIFICAS OBJETO DE LA
AUDITORIA**

INDICE

N.º	CONTENIDO	REF. P/T
1	Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas “CAJA NACIONAL DE SALUD” 2005. El reglamento fue aprobado por “Resolución de Directorio N° 64 /205, con fecha 18 de agosto de 2005	LPB-1/1
2	Estatuto Orgánico de la “CAJA NACIONAL DE SALUD” -2012- La CNS registra en su sección de normativas institucionales un documento denominado “Estatuto Orgánico – Caja Nacional de Salud” con fecha de creación de 17 de agosto 2012	LPB-1/2
3	Estatuto Orgánico de la “CAJA NACIONAL DE SALUD” -2012- La CNS registra en su sección de normativas institucionales un documento denominado “Estatuto Orgánico – Caja Nacional de Salud” con fecha de creación de 17 de agosto 2012.	LPB-1/3
4	Reglamento de “CAJA CHICA DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD” Repartición: Resolución de Directorio N°055/2024 La Paz, 03 de Julio 2024.	LPB-1/4
5	Manual de Organización y Funciones Administración Regional 2007 La CNS, una entidad de seguridad Social en Bolivia, aprobó un Manual de Organización y Funciones para sus administraciones regional en 2007.	LPB-1/5
6	<u>CIRCULAR</u> MSyD/AGEMED/CR/31/2022	LPB-1/6



T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



CAJA NACIONAL DE SALUD

OFICINA CENTRAL: LA PAZ (BOLIVIA) - AMBITO 9172 - CABLES Y TELEGRAMAS "CASEGU"

REPARTICION: **RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 64/2005** ^{CITE Nº} **©**
La Paz, 18 de Agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La nota No. 3166 de la Dirección Ejecutiva, el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas y todo cuanto ver convino;

Que, mediante nota No. 186 de 13-05-05 el Dpto. Nal. de Planificación y Evaluación, dirigida al Director de Servicios de Salud, señala que en cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobada mediante Resolución Suprema No. 217055 de 20-05-97, remite el Proyecto de Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, elaborado por la División Nacional de Farmacias, revisado y compatibilizado por dicho Departamento, a objeto que esa Dirección emita su conformidad y eleve a Directorio para su consideración.

Que, la Dirección de Servicios de Salud en nota No. 1444.05 de 27-07-05, manifiesta su conformidad con el mencionado proyecto de Reglamento, el que considera que será de gran beneficio para la Institución, solicitando al Director Ejecutivo remitir a este Cuerpo Colegiado para su tratamiento, autoridad que efectivamente remite para su consideración.

Que, de acuerdo al Art. 8, Inc. d) del D.S.No. 26495 de 04-02-02, es atribución del Directorio aprobar entre otras, "...Normas Internas y Procedimientos Administrativos de la C.N.S.", facultad con la que concuerda lo dispuesto por el Art. 5, Inc. d) del Estatuto de Funcionamiento del Directorio de la C.N.S., aprobado mediante Resolución Administrativa No.009-2005 de 27-01-05.

Que, una vez revisado y analizado el proyecto de Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas por los Miembros de este Máximo Órgano Institucional, realizaron observaciones de forma al referido proyecto, las que fueron corregidas en el documento final las que fueron de conocimiento en reunión de fecha 11-08-05, por lo que el referido Reglamento fue aprobado.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 8º del D.S. No. 26495 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- De conformidad al Art. 8, Inc. d) del D.S.No. 26495 de 04-02-02 y Art. 5, Inc. d) del Estatuto de Funcionamiento de Directorio de la

[Firmas manuscritas]

T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



CAJA NACIONAL DE SALUD

OFICINA CENTRAL: LA PAZ, (SOLVIA) - APARTADO 9372 - CABLES Y TELEGRAMAS "CASAGURAL"

Form. O&M - 1

REPARTICIÓN:

CITE N°

C.N.S. aprobado por Resolución Administrativa No. 009-2005 de 27-01-05, **Aprobar el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, en sus 2 Títulos, 6 Capítulos, 47 Artículos y 9 Anexos, el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha.**

©

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]
Dr. Antonio Camacho Salazar
DIRECTOR ESTATAL
C.N.S.

[Signature]
Dra. Patricia Céspedes
DIRECTORA LABORAL
C.N.S.

[Signature]
Lic. Sergio Agrarón Solís
DIRECTOR PATRONAL
C.N.S.

[Signature]
Sr. Suero Padilla Revollo
DIRECTOR LABORAL C.N.S.

[Signature]
Dra. Nancy Turiso R.
DIRECTORA ESTATAL
C.N.S.

[Signature]
Sr. Osvaldo Maza
DIRECTOR PATRONAL
C.N.S.

[Signature]
Lic. Rolando Preciado
DIRECTOR PATRONAL C.N.S.

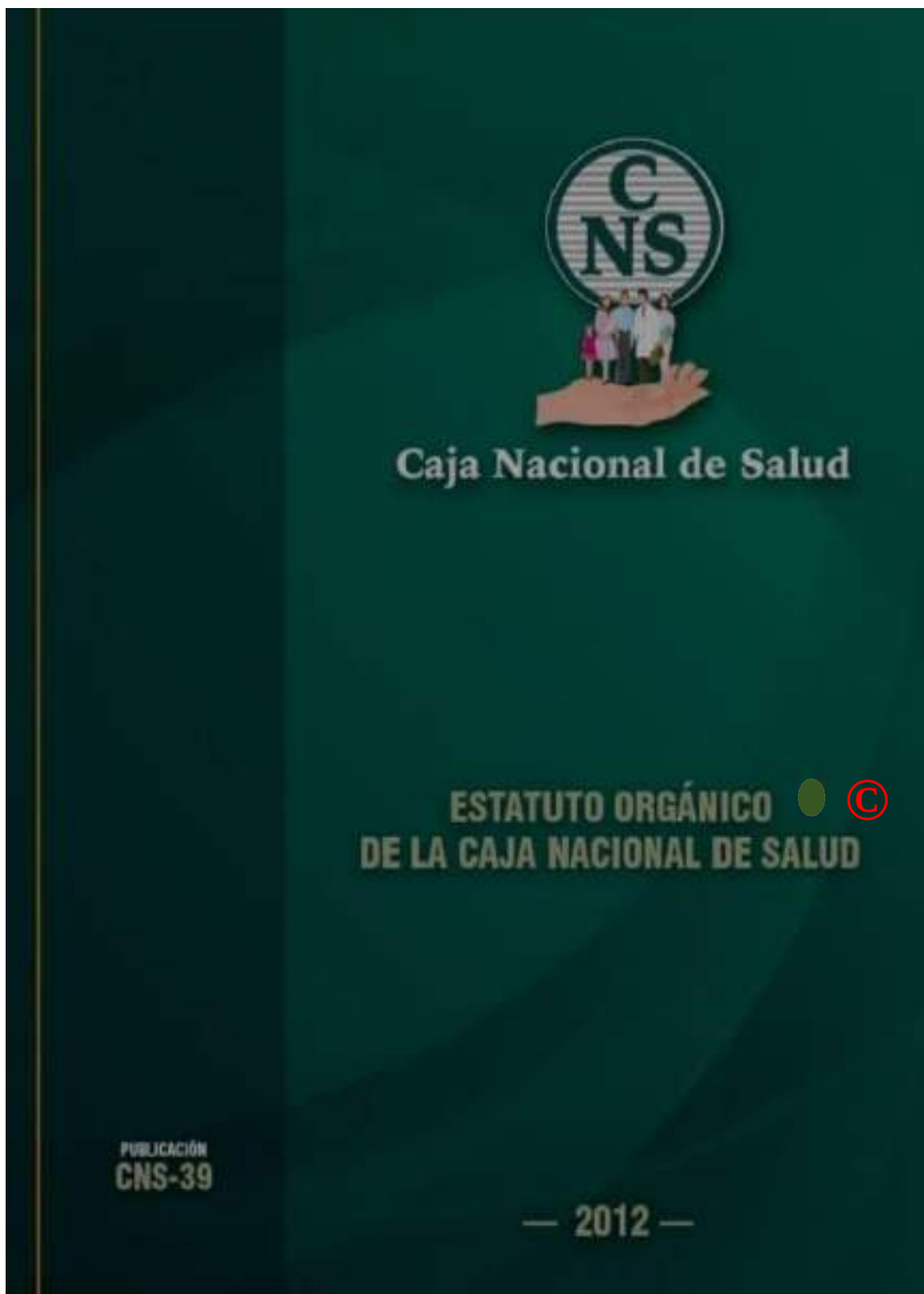
[Signature]
Dr. José Camacho Velasco
DIRECTOR ESTATAL
C.N.S.

[Signature]
Sr. Juan Flores Velasco
DIRECTOR LABORAL C.N.S.

144/mhm

T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL ©
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DE SALUD

Av. Ervin Aguirre, Edif. Las Dos Torres Mo. 2577, 5to. Piso - Telef. 2430040 - 2430050 • Email: masas@cedo.emtelnet.bo • Fax: 2430070 • Casilla 2097 • La Paz - Bolivia
Cochabamba • Calle Huancayo Nº. 3-398 5to. Piso Telef. 4661561 • Santa Cruz • Calle Santa Barbara Nº. 201 Telef. 3346633.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 009-2005

La Paz, 27 de marzo 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Directorio de la Caja Nacional de Salud ha emitido la Resolución de Directorio Nº 059/03 de fecha 27 de marzo de 2003 aprobando el Estatuto de Funcionamiento del Directorio.

Que, el Instituto Nacional de Seguros de Salud, conforme al inciso c) del art. 6º del Decreto Supremo 25798 de 2 de junio de 2000 tiene la atribución de: "Aprobar los estatutos orgánicos y reglamento de funcionamiento de los Entes Gestores y Seguros Delegados".

Que, las Unidades Técnica de Salud, Técnica de Fiscalización y de Asuntos Jurídicos, conforme con el Art. 25 inc c) y el Art. 26º inc. b) han emitido criterio por la procedencia del Estatuto de Funcionamiento de Directorio de la Caja Nacional de Salud, pronunciándose por la aprobación del Estatuto mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros de Salud, en ejercicio de sus legítimas atribuciones conferidas por el D.S. 25798

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Estatuto de funcionamiento del Directorio de la Caja Nacional de Salud en sus Seis (6) Capítulos y Treinta y Un (31) artículos.

SEGUNDO.- Los Miembros del Directorio de la Caja Nacional de Salud deberán poner todos los medios a su alcance para la difusión y publicación interna del presente Estatuto.

TERCERO.- La Unidad Técnica de Salud y la Unidad de Asuntos Jurídicos quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese.


Dr. Juan Carlos Capra G.
JEFE UNIDAD ASUNTOS
JURIDICOS S.L.
INASES


Juan Carlos Capra G.
JEFE UNIDAD ASUNTOS
JURIDICOS S.L.
INASES



T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



 **CAJA NACIONAL DE SALUD**
OFICINA CENTRAL LA PAZ (BOLIVIA) • APARTADO 9572 • www.cns.gob.bo 

REPARTICIÓN: CITEM

C.N.S., consideraron y trataron el referido Reglamento, realizando algunas observaciones de forma y de fondo, las mismas que fueron incorporadas en el mencionado Reglamento, tomando en cuenta lo mencionado en párrafos precedentes, corresponde aprobar el mencionado Reglamento, conforme a los argumentos expuestos, por lo que en reunión de la presente fecha consideraron pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. Nro. 28719, elevado a rango de ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- De conformidad al Art. 15, Inc. d) del D.S. Nro.28719 de 17-05-2006 elevado al rango de Ley por la Ley Nro. 006, **APROBAR EL REGLAMENTO DE CAJA CHICA, EN SUS TRES (3) CAPITULOS, VEINTISEIS (26) ARTÍCULOS Y CATORCE (14) ANEXOS.**

SEGUNDO.- Abrogar la Resolución del Honorable Directorio de la Caja Nacional de Salud, Nro. 018/2021 de 23-02-2021, por el que se aprobó el Reglamento Fondo Fijo - Caja Chica, en sus cinco (5) capítulos, treinta (30) artículos y trece (13) anexos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan Carlos Morales Aguirre
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CAJA NACIONAL DE SALUD

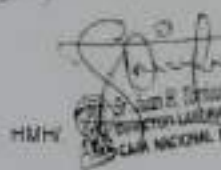

Wilmar E. Ordóñez Lora
DIRECTOR ESTATAL
CAJA NACIONAL DE SALUD


Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR PATRONAL
CAJA NACIONAL DE SALUD


Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR ESTATAL
CAJA NACIONAL DE SALUD


Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR LABORAL PASIVO
CAJA NACIONAL DE SALUD


Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR LABORAL ACTIVO
CAJA NACIONAL DE SALUD


Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR LABORAL ACTIVO
CAJA NACIONAL DE SALUD

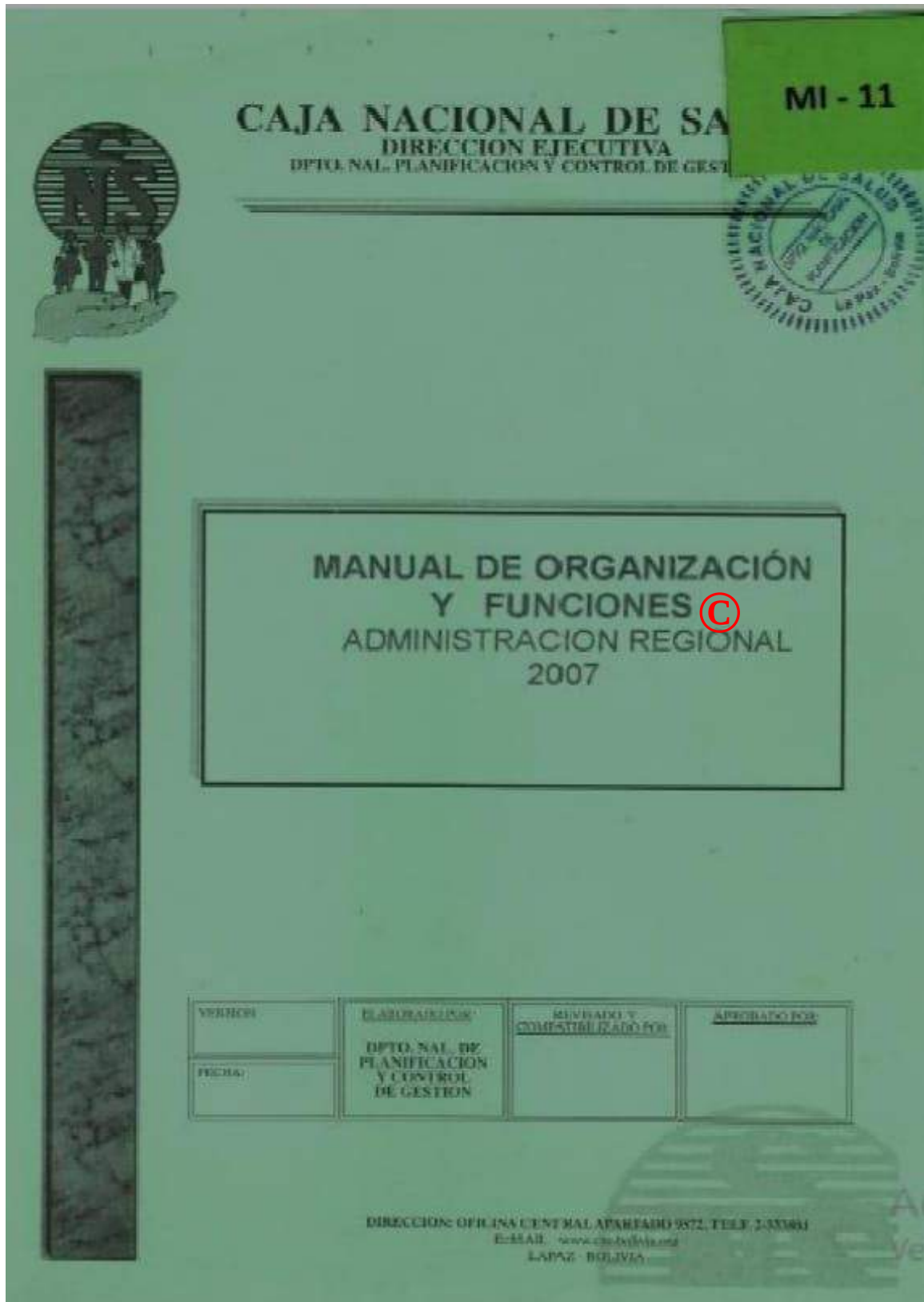

Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR LABORAL PASIVO
CAJA NACIONAL DE SALUD


Juan Carlos Morales Aguirre
DIRECTOR LABORAL ACTIVO
CAJA NACIONAL DE SALUD

096

T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



“ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD”

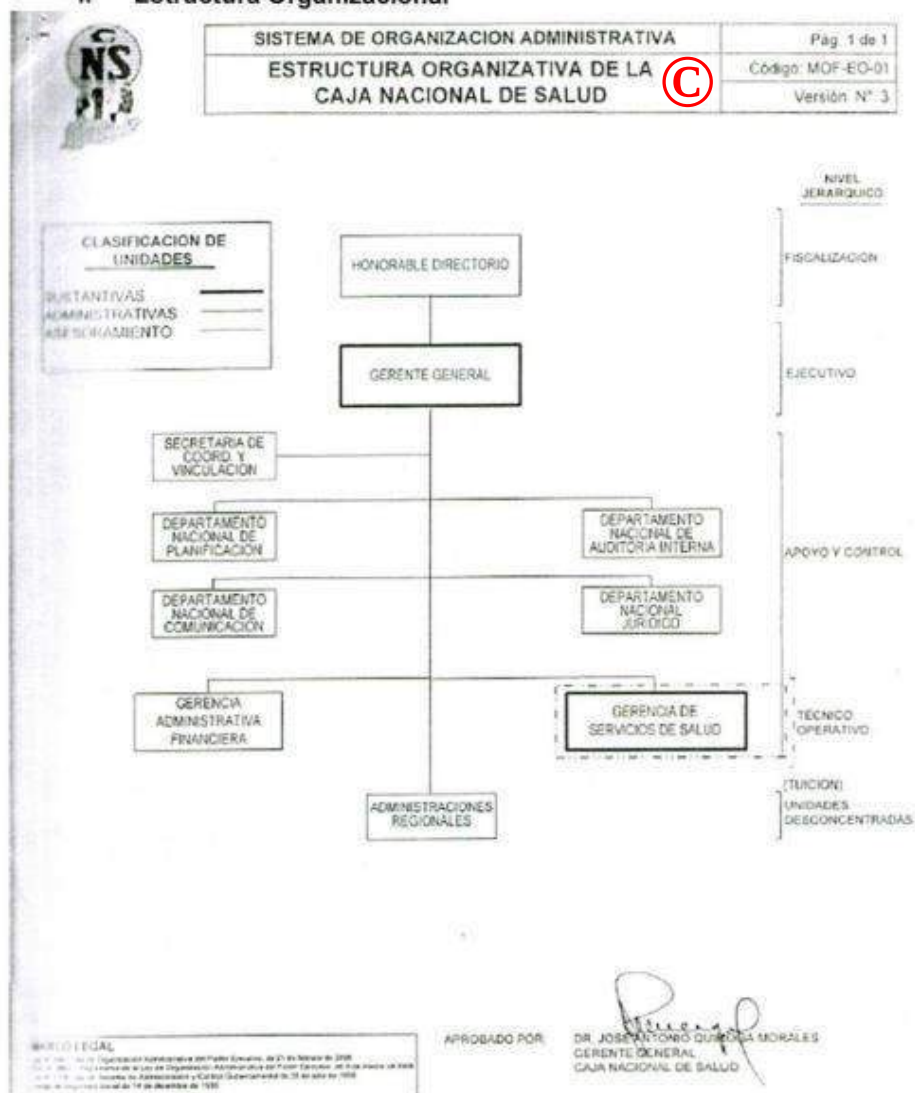


ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021 - 2025 CAJA NACIONAL DE SALUD	Página 22 de 95
		Versión 3.0
		PEI-CNS

c. Estado de la situación actual

i. Estructura Organizacional

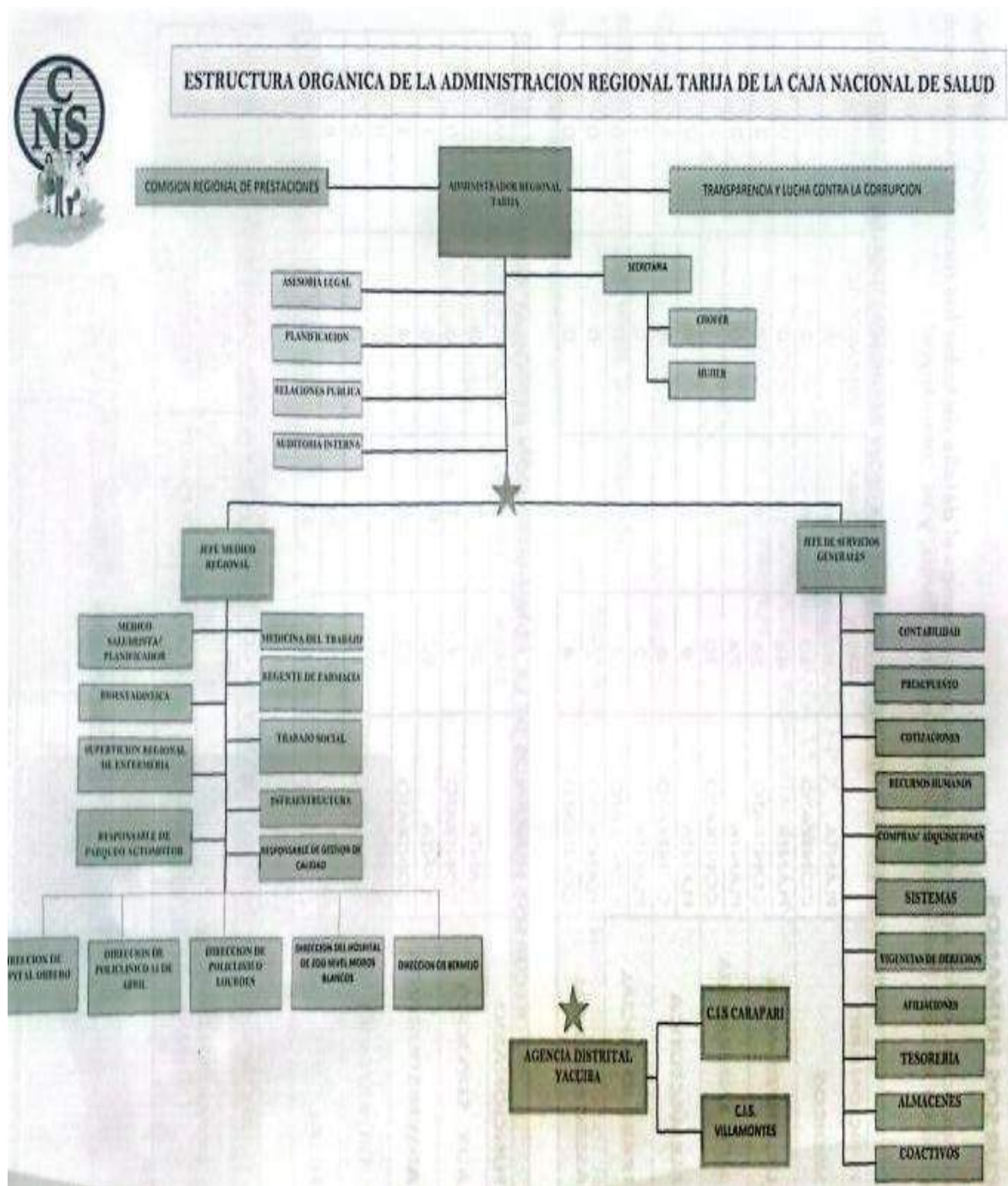


T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL C.N.S. REGIONAL TARIJA



T/R

© Comprobado adecuadamente mediante la documentación obtenida